



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para la transformación en regadío de 166 hectáreas en la finca Casa Colorada", ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expte.: IA19/01581. (2020080941)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para la transformación en regadío de 166 hectáreas en la finca Casa Colorada", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo, letra b del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la transformación a regadío de 166 hectáreas, mediante una concesión de aguas subterráneas, obteniéndose el recurso hídrico a través de siete pozos de sondeo existentes. La zona de actuación se ubica en parte de las parcelas 6 y 7 del polígono 187 del término municipal de Badajoz (Badajoz). Los cultivos agrícolas a regar serán cultivos anuales (16 ha), almendro (35 ha), viña en espaldera (64,63 ha) y olivar superintensivo (49,82 ha).



Las actuaciones proyectadas incluyen el bombeo de agua desde los pozos de sondeo existentes hasta una balsa de regulación a ejecutar, de 10.541 m³ de capacidad de almacenamiento. Esta nueva balsa se comunicará mediante una tubería de impulsión y otra de alivio, a otra balsa ya existente en la finca. Desde la nueva balsa se impulsa el agua hasta los 12 sectores de riego proyectados mediante un grupo de bombeo que se alojará en una caseta de bombeo de 9x8x4,5 metros, que se construirá en las inmediaciones de la nueva balsa. Desde la caseta de bombeo partirá la red de riego proyectada que distribuirá el agua hasta los sectores de riego. El volumen de agua demanda asciende a 652.270,45 metros cúbicos anuales.

Los promotores del proyecto son los Hermanos Cruz Villalón, siendo su representante D. Francisco Javier Cruz Villalón.

La autorización administrativa de la de concesión de aguas subterráneas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de septiembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •